



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **Decreto nº178/17, Benalup-Casas Viejas, 29 de Marzo de 2017**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** de la Corporación que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día **31 DE MARZO DE 2017, A LAS 20:30 HORAS** en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- PUNTO 1º.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- PUNTO 2.- Aprobar la creación y funcionamiento de las Comisiones Locales de Violencia de Género.
- PUNTO 3.- Aprobar la Ordenanza del Comercio de Venta Ambulante.
- PUNTO 4.- Aprobar Propuesta de acuerdo para dejar de ser miembro de la Comunidad de Regantes Ingeniero Eugenio Olid.
- PUNTO 5º. Aprobar Adhesión al Pacto Andaluz por la accesibilidad.
- PUNTO 6º.- Aprobar concertación operación préstamo ICO Fondo de financiación de las Entidades Locales.
- PUNTO 7º. Aprobar Proyecto de Actuación para la implantación de un Área Recreativa Cola del Embalse del Celemín.
- PUNTO 8º.- Aprobar anulación del acuerdo de Pleno de fecha 29 de Julio de 2011, por el que se solicitó la reversión de la parcela Manzana A-4 del SUO 01 La Orativa.
- PUNTO 9º.- Mociones presentadas por los grupos políticos.
- PUNTO 10º: Dar cuenta de Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.
- PUNTO 11º: Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalup Casas Viejas a 29 de Marzo de 2017.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

